

+ INFORMACIÓN
DECANATO FACULTAD DE BELLAS ARTES
AV. Andalucía s/n, 18014 GRANADA
Tel: 958 243 819 ; bellasartes.ugr.es

CONVOCATORIA

PROYECTOS EXPOSITIVOS

SALA PRINCIPAL

FACULTAD

FACULTAD DE BELLAS ARTES

DE GRANADA

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria será nutrir y diseñar con antelación la programación expositiva de la Sala de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes de Granada, para potenciar su presencia en la ciudad. Se seleccionarán proyectos culturales que necesiten de un espacio de las características de esta sala para ser presentados públicamente a lo largo de cada curso académico.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán presentarse a esta convocatoria cualquier persona o colectivo interesado, que deseen realizar y mostrar públicamente un proyecto vinculado a la investigación y producción en artes visuales. Los participantes podrán tener vinculación a la Universidad de Granada aunque no necesariamente siempre que su proyecto encaje con la línea de programación de la sala.

TERCERA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación del proyecto a presentar se enviará mediante correo electrónico a la dirección decabbaa@ugr.es en un único archivo formato PDF (máximo 10 megas), adecuándose a los epígrafes del capítulo décimo e indicando como asunto "sala de exposiciones".

La presentación de proyectos estará abierta durante todo el curso.

La revisión de proyectos se hará el 15 de junio de cada curso para cerrar la programación de la siguiente temporada.

CUARTA. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

Si la solicitud no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al solicitante que en el plazo de 10 días hábiles subsane y aporte esos documen-

tos. De no hacerlo se tendrá por desestimada su solicitud.

QUINTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La valoración de los proyectos se llevará a cabo por un jurado designado desde el decanato a tal efecto.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad, relevancia y viabilidad del proyecto.
- Interés artístico y cultural del proyecto.
- Adecuación de la propuesta a las cualidades del espacio expositivo.
- Valor del proyecto en relación a las líneas de investigación y docencia de la Facultad de Bellas Artes de Granada.
- Vinculación de la propuesta a proyectos de creación, investigación o de innovación docente activos.

La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar la convocatoria desierta total o parcialmente.

SÉPTIMA. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS ARTISTAS Y DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los beneficiarios de esta convocatoria, se comprometen mediante la aceptación de estas bases a permitir realizar la difusión de los proyectos seleccionados, cediendo los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras expuestas a favor de la Facultad de Bellas Artes de Granada, consintiendo la divulgación de los mismos mediante medios impresos, audiovisuales o de otro tipo.

OCTAVA. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS EXPOSITIVOS SELECCIONADOS Y COMPROMISOS DE LOS ARTISTAS.

Los proyectos seleccionados se presentarán en la Sala de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes en las fechas acordadas con los autores. Estos se comprometen a cumplir fechas, asistir al montaje y desmontaje del proyecto y a la retirada de la obra en los plazos acordados.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases.

La renuncia o incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases (sin causas debidamente justificadas) por la persona o colectivo beneficiario, conllevará la pérdida automática del derecho a disponer del espacio y a presentarse a nuevas convocatorias en los dos siguientes años.

Los solicitantes serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos de la Sala de Exposiciones. Así mismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños que hubiese ocasionado.

Esta convocatoria no conlleva aparejada ayuda económica alguna al margen de los cauces de solicitud estipulados en nuestra Facultad.

La documentación de los participantes que no hayan resultado seleccionados se devolverá durante el mes siguiente. La no retirada en esta fecha de la documentación conllevará que esta sea destruida en fechas siguientes.

DÉCIMA. DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DATOS AUTOR/ES

- Datos Personales: Nombre, DNI, dirección.
- Datos de contacto: Teléfono, email, web.
- Beve nota curricular.

FICHA DE PROYECTO

- Rellenar ficha de proyecto disponible para descarga en la web: <http://bellasartes.ugr.es/pages/exposiciones/sala-deexposiciones>

Esta ficha incluye información útil para el autor y la organización y planos de la sala.

INFORMACIÓN PARA DIVULGACIÓN

- Resumen del proyecto (máximo 300 palabras)
- 3 a 5 imágenes 300 dpi A4 (cartel)